

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1482420 DE 2020 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A FINDETER.

WILSON JAVIER ROJAS MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.542.826, en su calidad de Director Administrativo y Financiero del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, según Resolución de nombramiento No.1586 del 14 de septiembre de 2018 y acta de posesión No. 178 del 14 de septiembre de 2018, quien obra en nombre del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, entidad con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Trabajo, identificada con **NIT. 899.999.034-1**, quien en adelante se denominará **EL SENA**, por una parte, y por la otra, **LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.898.796 de Envigado, actuando en nombre y representación de **FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A - FINDETER**, identificada con NIT No. 800.096.329-1, entidad del Estado, del orden nacional, constituida mediante escritura pública No. 1570 del 14 de mayo de 1990, de la notaria 32 del círculo de Bogotá, según autorización dada en la ley 57 de 1989, sociedad de economía mixta según Decreto 4167 del 03 de noviembre de 2011, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en adelante **FINDETER**, hemos convenido celebrar el presente Otrosí No. 1 al Contrato No. CO1.PCCNTR.1482420 DE 2020, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el SENA y FINDETER celebraron Contrato No. CO1.PCCNTR.1482420 DE 2020, cuyo objeto es: “Realizar la Asistencia Técnica y Administración de Recursos para la ejecución del programa de reforzamientos estructurales en las sedes priorizadas por el SENA. **2)** Que dentro de las obligaciones específicas de FINDETER, se estableció la de contratar los servicios de una sociedad fiduciaria para administrar a través de la constitución de un patrimonio autónomo los recursos que la agencia transfiera con ocasión a la ejecución del objeto contractual, donde FINDETER asume todos los costos asociados a dicha contratación, administración y ejecución con cargo a los recursos pactados como remuneración de sus servicios. **3)** Que mediante acta de inicio suscrita el día 15 de abril de 2020, se contempló un plazo de ejecución del contrato de 25 meses. **4)** Que de conformidad con el ANEXO AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1482420 DE 2020, el valor del contrato es de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$47.905.721.138), incluido impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, de los cuales CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$43.552.824.660) corresponde a recursos para los reforzamientos y adecuaciones de los proyectos y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$4.352.896.478) por concepto de “Asistencia Técnica y Administración de Recursos del Contrato Interadministrativo”. **5)** Que mediante oficio No. 1-4048 del 31 de diciembre de 2020, suscrito por el Director Administrativo y Financiero del SENA, se solicitó la adición de recursos al Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.1482420 DE 2020, por valor de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$19.535.132.538) para destinar de manera exclusiva al desarrollo del objeto del Contrato Interadministrativo de la referencia: “Realizar la asistencia técnica y administración de recursos para la ejecución del programa de reforzamientos estructurales en la sede del SENA”. **6)** Que la adición en valor está amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22420 del 31 de diciembre de 2020. **7)** Que de conformidad con la necesidad presentada en el informe de seguimiento del 23 de diciembre de 2020 al contrato interadministrativo SENA y FINDETER, correspondiente al “Programa de Reforzamientos Estructurales”, los recursos disponibles serán destinados para: a. Complementar el valor de las obras de las consultorías que en la actualidad están contratadas (Proyectos consultoría Grupo Complejo Paloquemao, Popayán y Villavicencio) (Proyectos consultoría Grupo 2: Girón, Cali-Salomía). b. Consultoría y obra de reforzamiento estructural de proyecto en el Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada, ubicado en Caldas Antioquia. c. Consultoría y obra de reforzamiento estructural de proyecto en el Centro de Biotecnología

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1482420 DE 2020 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A FINDETER.

Agropecuaria ubicado en Mosquera Cundinamarca. d. Consultoría y obra de reforzamiento estructural para la instalación de ascensores en la Torre occidental del Complejo Paloquemao, ubicado en Bogotá D.C. e. Ejecutar consultorías e interventorías para desarrollar actividades que contemplen estudios y diseños técnicos para los reforzamientos estructurales de las edificaciones que priorice el SENA. **10).** Que en razón a las consideraciones señaladas y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes convienen celebrar el presente Otrosí No. 1 al Contrato Interadministrativo CO1. PCCNTR.1482420 DE 2020, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ADICIONAR la suma de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$19.535.132.538) para destinar de manera exclusiva al desarrollo del objeto del Contrato Interadministrativo en cita para “Realizar la asistencia técnica y administración de recursos para la ejecución del programa de reforzamientos estructurales en la sede del SENA”.

PARÁGRAFO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La adición en valor está amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22240 del 31 de diciembre de 2020. **SEGUNDA.- VALOR:** El valor del presente otrosí es de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 19.535.132.538), incluido impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, de los cuales DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$17.760.095.912), corresponde a recursos para los reforzamientos y adecuaciones de los proyectos, y MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$1.775.036.626), por concepto de Asistencia Técnica y Administración de Recursos del Contrato Interadministrativo, así:

DESCRIPCION	CONTRATO INICIAL	ADICION	CONDICION CONTRACTUAL ACTUALIZADA
Recursos Para los Proyectos	43.552.824.660	17.760.095.912	61.312.920.572
Recursos Asistencia Técnica	4.352.896.478	1.775.036.626	6.127.933.104
Total Contrato	47.905.721.138	19.535.132.538	67.440.853.676

Los cuales se pagarán de acuerdo a lo establecido en la Cláusula FORMA DE PAGO del ANEXO AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1482420 DE 2020. Es decir, los servicios que prestará FINDETER serán remunerados con los recursos del SENA que sean transferidos al patrimonio autónomo y que correspondan al presente contrato, conforme al esquema de pago relacionado en el siguiente cuadro:

Hasta el pago No. 9 por valores iguales hasta por valor de:	\$ 1.567.042.732
Desde el pago 10 en adelante hasta el 25 por valores iguales hasta por valor de:	\$ 4.560.890.372
Total costos asistencia técnica	\$ 6.127.933.104

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1482420 DE 2020 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A FINDETER.

TERCERA.- REMISIÓN: Remitir copia del presente documento al Director Administrativo y Financiero del SENA y al Supervisor del Contrato por parte del SENA, para lo de su competencia. **CUARTA.- DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente Otrosí y obligan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: **1)** oficio No. 1-4048 del 31 de diciembre de 2020, suscrito por el Director Administrativo y Financiero del SENA. **2)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22420 del 31 de diciembre de 2020. **3.)** Justificación adición al contrato No. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020 celebrado entre SENA y FINDETER, suscrito por el Director Administrativo y Financiero. **QUINTA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente otrosí se entiende perfeccionado en la fecha de suscripción del mismo por las partes. **SEXTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** En lo demás, las cláusulas del contrato principal conservan su vigencia y alcance.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. en dos (2) originales, del mismo tenor, a los

WILSON ROJAS MORENO
Director Administrativo y Financiero SENA

LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE.
Secretaria General FINDETER